RESOLUCIÓN N° 016
(03 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-SGA-005-2026

La suscrita Secretaria de Contratación de Puerto Gaitán, Meta en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la administración Municipal a través de la Secretaría de General y Administrativa , y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en las metas del plan de desarrollo municipal denominado "juntos lo hacemos posible 2024-2027" propone realizar el contrato, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELECTRICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META".**

2. Que con el fin de satisfacer la anterior necesidad y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 3, en concordancia del Decreto 1082 de 2015, permite contratar este servicio a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

3. Que, con el fin de satisfacer la necesidad descrita, la Secretaría de General y Administrativa elaboró los estudios y documentos previos de la contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082.

4. Que para desarrollar la presente contratación el Municipio ha presupuestado la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,oo) M/TE.**

5. Que el presupuesto está respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS.2026000953 del 10 de Marzo del 2026, rubro presupuestal AC.2.1.2.02.02.008.14 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,oo) M/TE.

6. Que de conformidad con lo señalado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicará el pliego de condiciones definitivo del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No **SA-SGA-005-2026** el día 03 de Junio de 2026 en el portal único de contratación SECOP II.

7. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliegos no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto esta secretaría

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SGA-005-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y**

GENERADORES ELECTRICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META". De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo Pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto estimado la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,oo) M/TE.** respaldado con Certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS.2026000953 del 10 de Marzo del 2026, rubro presupuestal AC.2.1.2.02.02.008.14 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,oo) M/TE.

ARTÍCULO TERCERO: Designar el Comité de Evaluación del presente proceso, el cual estará integrado así:
Evaluador Jurídico: Deisy Yurani Pardo Guevara- CPS de la Secretaria de contratación
Evaluador Financiero: Cielo Patricia Sánchez Rodríguez CPS de la Secretaria de contratación
Evaluador Técnico, económico y ponderación: Martha Lucero Rojas Rincon- Directora de Recursos Físicos y bienes públicos

ARTICULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, articulo 66, a la ley 1150 de 2007 y a su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, articulo 24, numeral 5, el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-SGA-005-2026, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTICULO CUARTO: Fíjese como fecha de apertura de la de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-SGA-005-2026, el Tres (03) de Junio de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Fíjese como fecha de apertura del Tres (03) de Junio del 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	Junio 03 de 2026 hasta las 11:00 AM	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Junio 04 de 2026 hasta las 11:00 AM	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Junio 04 de 2026 hasta las 11:00 AM	Plataforma SECOP II
Plazo para la expedición de adendas.	Junio 4 de 2026 hasta las 5:00 PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Cierre del proceso y apertura de propuesta.	Junio 11 de 2026 hasta las 08:00 AM	Link del proceso plataforma SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros, técnicos).	Junio 11 y 12 del 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Traslado y publicación del documento Informe de Evaluación (Jurídica, técnica y financiera)	Desde las 8:00 am del 16 de Junio hasta el 19 de Junio del 2026 hasta las 6:00 PM	Link del proceso plataforma SECOP II

Recepción de observaciones al informe de evaluación de las Propuestas y subsanación de documentos	Desde las 8:00 am del 16 de Junio hasta el 19 de Junio del 2026 hasta las 6:00 PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas	Junio 19 del 2026 a las 9:00AM	Link del proceso plataforma SECOP II
Adjudicación o declaración de desierto el proceso	Junio 19 del 2026 a las 3:00PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Link del proceso plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: El pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los Tres (03) días de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.06.03 10:26:02 -05'00'

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de contratación

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS de la SC	Cargo:Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación